

V. OTROS ANUNCIOS

221

EL CHOPAL DOS, S. COOP. MAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos por los que se rige la sociedad cooperativa, así como a tenor de lo previsto en la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que en asamblea general universal, de fecha 7 de abril de 2021, acuerdan por unanimidad de todos los socios la disolución y liquidación simultánea de la cooperativa. Son nombrados como socios liquidadores: don Alfredo Jiménez Jiménez, don Jesús González Martín y don Miguel Ángel Calvo Mateo. Se faculta a los liquidadores para que comparezcan ante notario y registro de cooperativas. Se aprueba el balance final y de liquidación, así como el proyecto de distribución del haber social de la cooperativa tal y como sigue:

ACTIVO	PASIVO
Activo corriente	Patrimonio Neto
Efectivo y otros líquidos equivalentes: 1.800,00 €	Capital Social: 1.800,00 €
TOTAL ACTIVO: 1.800,00 €	TOTAL PASIVO: 1.800,00 €

Teniendo en cuenta que la sociedad no tiene inmuebles, ni tampoco acreedores, ni más gastos que los derivados de la propia liquidación, que serán satisfechos por los liquidadores, se acuerda devolver el capital social suscrito en día a cada uno de los socios.

En Madrid, a 8 de abril de 2021.—Los liquidadores: Alfredo Jiménez Jiménez, Jesús González Martín y Miguel Ángel Calvo Mateo.

(02/15.835/21)

